

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE.



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VEASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, jueves 2 de Enero de 1879.—NÚM. 184.

OFICINAS, TINTOREROS, 3, PRINCIPAL DERECHA.

Los hombres listos.

Cuando la osadía, el cinismo y la desvergüenza sirven de escabel a la fortuna; cuando la sociedad, lejos de lanzar de su seno al hombre que por males artes se enriquece y sabe burlar la responsabilidad ante la ley, le otorga toda clase de adulaciones y de honores; cuando esa misma sociedad, en fin, califica de listo al hombre que, abusando de la confianza que otros le otorgan, se apodera de capitales que no le pertenecen, y de tanto al que, teniendo ocasión de medrar por tales medios, no lo hace, ¡ay de la sociedad!... Porque ¿quién ignora que en los hombres el ejemplo es eficazísima enseñanza, tanto para el bien, cuanto para el mal, según que el ejemplo se refiera a obras meritorias o punibles?

Los hombres listos saben muy bien explotar los negocios y las empresas particulares, pero en ninguna parte encuentran más ancho campo a sus travesuras que en la administración pública. Por eso todo hombre listo procura siempre conseguir un alto puesto que desempeñe, ó más bien, que explore por sí mismo, ó uno de aquellos cargos meramente honoríficos, pero que den influencia al que lo ejerce.

Los hombres listos, más listos, optan siempre que pueden por lo segundo, porque la influencia en manos de un hombre listo es verdadera alquimia, que convierte instantáneamente en oro las bajezas é inmundicias más despreciables...

Por medio de la influencia suelen conseguir los hombres listos, unas veces, contratos de tabacos, muy lucrativos, cuando hay favor bastante para introducir la mitad de género averiado y la otra mitad bueno; otras, el arriendo de tal ó cual finca del Estado por un canon anual equivalente a la centésima parte del producto líquido de la finca; algunas, tal ó cual negociación de empréstito, de esas que tan ameno se hacen en España, —donde, por desgracia, siempre vivimos de prestado— cuyas negociaciones dejan pingües ganancias al negociante influyente; varias, en fin, la compra para el Estado, ó corporación provincial ó municipal, de terrenos que ayer valían a cincuenta duros la fanega, y hoy se pagan a cinco reales el pie... Y así sucesivamente, hay innumerables negocios capaces de enriquecer en pocos días al menos listo de los hombres listos.

Téngase en cuenta que en ningún partido político escasean los hombres listos, y que los perniciosos ejemplos que tales hombres ofrecen en sus actos, hacen á veces que hasta los más honrados vacilen cuando se hallan en situación de aparecer listos ó tontos, según que se decidan por ser honrados ó pillos.

Quien roba al común, no roba á ningún, dice un antiguo adagio castellano; lo cual prueba que el fraude, el engaño y toda suerte de prevaricaciones en muchos de los hombres encargados de la administración, viene, por desgracia, siendo en España cosa corriente desde tiempo inmemorial.

La conciencia poco meticulosa de los hombres listos, ha convertido el refrán vulgar en axioma, tras el cual se escuchan todos los defraudadores de los intereses del Estado; y así se comprende que hasta muchos hombres, que de seguro serían incapaces de perjudicar por valor de un céntimo a un individuo cualquiera, malversen grandes sumas pertenecientes a la nación ó defrauden los intereses de la Hacienda por cuantos medios están á su alcance.

En España hacen falta, más bien que reformas políticas, reformas administrativas, ó mejor dicho, las reformas políticas que las necesidades de la época aconsejen, y las reformas administrativas que han hecho necesarias la dislocación completa de la máquina que las fija y el universal rebajamiento de los caracteres.

En este asunto de los hombres listos, de esos hombres listos á quienes nos referimos en tesis general, la solución sería para nosotros bien sencilla y eminentemente práctica. ¿Hallábase un hombre listo cogido en un renuncio, en un de esos renuncios gordos (vulga la palabra) que el instinto de la generalidad advina muchas veces, aunque tengan cerrados los ojos para no percibirlos las gentes que debían verlos, y mirarlos muy despacio? Pues ese hombre listo, aunque fuese excelentísimo señor, y título de Castilla, y opulento banquero, etc., etc., debía ser entregado á los tribunales ordinarios, para que le aplicasen sin consideración alguna los artículos del Código penal que hubiera infringido.

Y ya tenían ustedes un hombre listo en el presidio de Ceuta, por ejemplo, con grillete en el pie izquierdo, sirviendo de ejemplar y saludable escarmiento á todos los demás.

Así se acabaría bien pronto la raza perniciosa de los hombres listos, aunque sólo quedase en la sociedad la de los tontos... hombres de bien.

Impresiones del día.

EXPOSICION HISPANO-COLONIAL.—Durante dos años estuvo tratando la corporación municipal de llevar á cabo la Exposición en los terrenos donde después se construyó el Hipódromo, á la izquierda

del paseo de la Castellana. Debía ocupar el palacio, con las construcciones á él anejas, dos millones de pies cuadrados, cuya adquisición se convino desde luego á razón de cinco reales pie. Posteriormente, y á consecuencia, sin duda, de haberse destinado una gran parte de la superficie á Hipódromo, se acordó construir el palacio á la derecha del mismo Hipódromo, en los cerros que están á continuación de los hoteles construidos por el Sr. Monasterio. En ese sitio puede disponerse de un millón doscientos mil pies, contratados en principio á cuatro reales y medio cada uno, y según parece, hay propósito decidido de realizar allí el pensamiento. Si así es, lo estudiaremos detenidamente, para examinar cual merece un proyecto de tanta importancia y que tantos beneficios puede reportar á la población de Madrid.

EN ESTUDIO.—Háblase de la dimisión probable y obligada del Sr. Grotta, director general de Propiedades y derechos del Estado. ¿Quién será el encargado de sustituirle? Esto no se dice. Lo que sí se dice es que al ministro Sr. Orovio no le agrada el procedimiento para despachar los expedientes, adoptado hace tiempo en la dirección encomendada al Sr. Grotta, procedimiento que consiste en dar curso á los asuntos cuando se recibe orden para ello. Si esta orden apareciera en los respectivos expedientes, nada tendría de particular; mas como va aparte, escrita en volantes, se causa gran perturbación en la marcha y tramitación de los negocios, por ser irregular y expuesto á equivocaciones este orden de proceder. Como el nuevo director siga por el mismo camino, nada se habrá adelantado con el cambio.

PALIATIVOS.—Ni apertura de las actuales Cortes, ni convocatoria de otras nuevas. Este, según ayer indicamos, parece ser el pensamiento que acucia al Sr. Cánovas. No hay en tal caso necesidad, al menos en su concepto, de plantear ni resolver la agria cuestión relativa á la vida legal del Congreso de los diputados; no la hay tampoco de dar el decreto de disolución, exponiéndose á que fuera otro ministerio el encargado de publicarlo. Si, como estamos, y dejando esto de las Cortes para Noviembre ó Diciembre de 1879, se sale del paso y se cumple, al parecer, con las disposiciones consignadas en los artículos 82 y 85 de la Constitución.

Algunos ministeriales, ampliando el pensamiento del jefe del Gabinete, se expresan de esa manera, y creen que se ha dado con la fórmula capaz de evitar escollos y dificultades durante todo el año de 1879, y aun en el primer semestre de 1880, si el año de que habla la Constitución se entiende por año económico.

Las Cortes se reúnen todos los años, y reunirse todos los años es reunirse un día de cada año. Luego ese precepto de la Constitución se cumple haciendo la convocatoria antes del 31 de Diciembre de 1879, y aun, estirando un poco la cuerda, antes de 30 de Junio de 1880.

Verdad es que no habrá presupuestos; pero interpretando á voluntad el art. 85 de la Constitución, y con ayuda de la ley de contabilidad y de algunos precedentes históricos, se sale de este mal paso, y se cobran las contribuciones y tributos, y, hasta si la necesidad aprieta, se venden los montes, las minas y los caminos públicos; que no dejará de haber por ahí ley, circular ó real orden que lo autorice.

Lo de la vida legal ya se arreglará más tarde, y sobre todo, no reunéndose estas Cortes después del 15 de Febrero próximo, carecerán de aplicación las palabras del Sr. Romero Ortiz, que para ese caso las calificó de juntas facciosas.

No negaremos que el plan esté hábilmente trazado, pero lo que sí negamos es que quepa dentro de nuestro organismo político; y negamos que pueda dar otros frutos que perturbaciones y trastornos sangrientos; abismo adonde conducen todos los caminos que parten del campo de la resistencia.

LA SOCIEDAD DEL TIMBRE.—Si los enormes impuestos que paga el pueblo contribuyente son siempre considerados como causa de gran disgusto por las colectividades ó las personas á quienes afectan, llegará á hacerse odioso, completamente aborrecible, cuando no es el Estado el que los demanda y exige, sino alguna sociedad financiera y más ó menos usuraria, en la cual aquél delegó sus facultades por contrato de arrendamiento y á cambio de anticipo pecuniario, que suelen ser en muchas ocasiones más nominales que efectivos; y cuando esa sociedad es la insaciable Sociedad del Timbre, la animadversión, el odio sube de punto, y se la compara con la flejera, con la langosta, con las mayores plagas que pueden caer sobre los pueblos, por sus efectos destructores, por sus exacciones indebidas, por los perjuicios de toda clase que producen á la Nación.

Hacemos esto, acordándonos de las dos exposiciones de los ayuntamientos de Revilla de Campos y Torremormojón, en la provincia de Palencia, que fueron presentadas al Congreso por el diputado señor Martín Veña en la sesión de 23 de Diciembre último; en ellas se solicita que el

Gobierno precise la interpretación que deba darse al art. 19 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861, sobre uso de papel sellado, á fin de evitar que la Sociedad del Timbre se extralimite procediendo á instruir expedientes contra los municipios y las diputaciones, los cuales dan lugar á que se les impongan fuertes multas y recargos, que á veces se elevan á muchos miles de duros, á pretexto de que los primeros dejan de utilizar los sellos sueltos de 12 céntimos para recibos, y de 10 céntimos, de guerra, en los libramientos que expiden, y las segundas en las cartas de pago que facilitan para formalizar el ingreso del recargo correspondiente á las contribuciones directas del Tesoro, y por otros conceptos.

Nuestro estimado colega *El Constituyente Español* ha examinado esta cuestión en tres luminosos artículos, bajo su aspecto legal y científico, digámoslo así, y nosotros vamos á examinarla, aunque brevemente, desde el punto de vista del deber y de la justicia.

¿En qué se fundan estas abusivas extralimitaciones de la Sociedad del Timbre? En una resolución dictada por la dirección general de Rentas estancadas, en 27 de Agosto de 1876, interpretando torcidamente el real decreto de 12 de Setiembre de 1861, relativo al uso del papel sellado; pero esta resolución no fué ni ha sido publicada en la *Gaceta*, ni en la colección legislativa, ni de ninguna manera en la forma que prescribe el derecho civil y administrativo, sino comunicada por la dependencia oficial que la dictó á la Sociedad del Timbre, y circulada después por ésta á sus delegados especiales.

Resultan aquí dos cosas dignas de observación: una dirección general metiéndose á interpretar, por sí y ante sí, un real decreto, sin que intervenga para nada el ministro de Hacienda, como era procedente y lógico, ni la asesoría y la intervención general del departamento, como también era lógico y procedente, ya que no el Consejo de Estado, en consulta; un centro oficial, esa misma dirección de Rentas, que no habiendo dado publicidad á la disposición mencionada, delega sus atribuciones, y hasta su deber en este punto, en una empresa arrendataria, la cual sólo cuida, por la cuenta que le tiene, de darla á conocer á sus dependientes en las provincias.

Probado está en las mismas exposiciones de los ayuntamientos de Revilla de Campos y Torremormojón que la resolución mencionada no es procedente en manera alguna; pero aun suponiendo que lo fuese, ¿qué deber tienen los pueblos de dar cumplimiento á una disposición que no conocen oficialmente, que ha sido elaborada y dictada á cencerros tapados, como se suele decir, en beneficio é inmediato provecho de la Sociedad del Timbre? ¿Qué justicia asiste á esta sociedad, cuya influencia todo lo avasalla, para proceder á la formación de expedientes costosísimos contra los ayuntamientos que no la cumplen, é imponerles después enormes multas?

¿Qué justicia ha de tener? Si la tuviese, empezaría la serie de sus procedimientos por los municipios de la corte, de Barcelona, de Sevilla, de Valencia, de las grandes capitales, en fin, donde los visitantes de la Sociedad hallarían medio de hacer efectivas responsabilidades de gran cuantía. Atrévase á hacerlo la flamante Sociedad del Timbre, para fijar de una vez la cuestión en su verdadero terreno, y deje en paz á los pueblos pequeños, casi ignorados, pobres, que bastante tienen con sus muchos impuestos de todas clases, sus malas cosechas, sus gobernadorcillos y sus caciques.

De desear es que el Gobierno ponga mano en este asunto, y ya que no sea posible, según se dice, la rescisión del contrato con la Sociedad del Timbre, que sería lo mejor, se anule aquella disposición, y se fijen taxativamente los límites del derecho del arrendatario.

PUNTOS QUE PARECEN NEGROS.—Nuestro apreciable colega *El Mundo Político* es capaz de excitar la curiosidad de todos los españoles presentes, pasados y futuros, con los siguientes números que un dado á luz sucesivamente.

Número 70: Tratándose de averiguar el paraíso de los millones que se recaudaron en la suscripción para las desgracias de Manila, los cuales pasaban por mano del señor duque de Santofía y marqués de Manzanedo, según *El Globo*, desde el Banco á la Caja de depósitos, dice el periódico moderado: «La prensa extranjera se ocupa de los millones recaudados para Manila, y á más de las cantidades recogidas con motivo de las desgracias que ocurrieron en el Cantábrico.

En cambio, los diarios ministeriales de España callan y callan, sin que haga mella en ellos nuestro aserto de que en la época en que dicha suscripción quedó cerrada, era ministro de Ultramar el Sr. Cánovas del Castillo, actual presidente del Consejo de ministros.

Ellos sabrán por qué razón callan. Nosotros no lo sabemos.»

Número 71: «Lista de las personas interrogadas acerca del paradero de los millones que se recaudaron para Manila:

Excmo. señor marqués de Cabra. Señor director general de la Caja de depósitos.

Excmo. señor ministro de Ultramar (El duque).

Excmo. señor duque de Santofía.

Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Resultado: los millones no parecen.

«¿Si estarán encerrados en los troncos de los pillos de Ceuta?»

Número 72: «Tres días damos de término para que se nos diga clara y terminantemente por dónde andan los millones recaudados para Manila.

Si pasa el término fijado, comenzaremos á hacer historia y todo se sabrá con pelos y señales.

Ni las iras de los poderosos nos intimidan ni el silencio aterrador de los diarios ministeriales nos ha de impedir continuar nuestra tarea.

Sabemos dónde debían estar los millones citados, calculamos dónde están... Los buscaremos y confiamos encontrarlos.

Ni nombre, ni posición, ni categoría, serán obstáculos que nos detengan.»

«Tres días de término? Pues pasado mañana concluirá, y celebraremos que *El Mundo Político*, como promete, no se detenga, y de la solución exacta de sus enmarañados logogríficos.

ENSANCHE DE LA CALLE DE SEVILLA.—A continuación insertamos la proposición presentada ayer en el Ayuntamiento por el señor barón Arnous de la Riviere para llevar á cabo tan importante mejora:

«Artículo 1.º Que la excelentísima Municipalidad se digne aceptar y aprobar el proyecto de reconstrucción y ensanche de la calle de Sevilla, según los planos presentados, y que se modificarán, si es necesario, según los del excelentísimo Ayuntamiento.

Art. 2.º Que la Municipalidad conceda al expositor todo su apoyo en los derechos de expropiación, según la ley que rige en la materia, por la que las municipalidades están facultadas para ceder sus derechos á empresas particulares.

Art. 3.º Que acepte el plazo de dos años para terminar las obras de reconstrucción, debiendo emplearse antes un año al *ad interim* para las expropiaciones, derribos, explanaciones, etc.

El plazo para empezar las expropiaciones y demas, empezará á contarse desde el día en que se haga la concesión al solicitante por la Municipalidad.

Art. 4.º En las casas en que el expositor compre ó expropie por su cuenta, para llevar á cabo el ensanche y reconstrucción de la calle de Sevilla, deberá el Ayuntamiento pagar los terrenos que le tome para la vía pública, al precio que se convenga por peritos nombrados al efecto por ambas partes.

Art. 5.º El que suscribe está pronto también á encargarse de la construcción de todos los servicios municipales en la nueva calle, como son: alcantarillas, aceras, empedrado, alumbrado, etc., por los precios que se convenga con la excelentísima corporación municipal.»

No diremos por qué, pero es lo cierto que el proyecto transcrito no inspira á nadie confianza. Osténtese el señor barón de la Riviere como representante de una sociedad de arquitectos y capitalistas de París, donde se dice haberse hecho los estudios y trazado de los planos del pensamiento. Podrá ser así, pero bueno es ponerse en guardia. Hace dos años vino á la corte un M. de Pere val á ofrecer al Ayuntamiento, á nombre de sociedades de banqueros, la friolera de 1.000 millones de reales para obras y mejoras; oferta que también hizo al Gobierno. Mas lo que aquel señor buscaba, era que se le otorgase una concesión, una autorización cualquiera, para ver después de cederla ó cotizarla en París. No la obtuvo, porque no podía obtenerla sin previa garantía.

En el presente caso, y sin que tratemos en lo más mínimo de ofender al señor barón de la Riviere, ocurriéndonos preguntar: ¿ha ofrecido y consignado la garantía necesaria de que se realizará la obra, contándose positivamente para ello con los elementos y capitales necesarios? No sabemos qué contestar á esta pregunta, que debe considerarse como cuestión previa ántes de entrar á examinar el proyecto. Si nos persuadimos de que tiene condiciones de realización y de que se trata de una cosa seria y formal, haremos esa detenida examen, para que puedan nuestros lectores apreciar la bondad del pensamiento.

Exterior.

Como si las impresiones diarias de la prensa extranjera y las que el telégrafo comunica obedecieran á los revueltos giros de imaginaciones exaltadas, y no á las deducciones naturales de los hechos que las motivan, hallamos que cada día denuncian temores que al siguiente desvanecen ó mitigan, revelando este continuo tejer y destejer el laboreo constante y sostenido de distraer la atención del mundo político de la idea fatal y preconcebida que guía sus pasos, pero que vacila ante la enorme responsabilidad de un desenlace poco meditado.

Las cuestiones europeas puestas sobre el tapete, y cuyo estudio hicimos há largo tiempo, no pueden ser modificadas sino en el desarrollo más ó menos lento que reciban, pero su término es el mismo, porque desde su punto de partida se veía el fin inevitable de una *desideratum* que consideraciones puramente de vacilación y duda harán más largo y ménos penoso.

No creemos que la oposición que encuentra el príncipe de Bismarck, tanto en el proyecto sobre estanco del tabaco como en el recargo de toda tributación indirecta, marque un próximo eclipse en su preponderancia indisputable. Algo, sin embargo, ha perdido en el concepto general de Alemania por haber extremado las medidas de rigor que, ofuscando un momento su privilegiado inteligencia, han producido las numerosas emigraciones que aquel país deplora, y han trocado la admiración popular en mudo terror, que afortunadamente no alcanza al anciano emperador Guillermo.

Sirve, no obstante, lo que indicamos para que la oposición liberal cobre nuevos bríos y procure de todas maneras quebrantar el prestigio del canciller. Sólo el desenlace de la cuestión oriental, de la que indudablemente tiene los hilos, entorpecerá el trabajo de su desprestigio; pero en período no lejano, el tiempo se encargará de demostrar que los hombres públicos se gastan, aun cuando sus obras sean indestructibles.

Afortunadamente, las declaraciones de Italia acerca de Túnez han despejado las nieblas que empañaban sus buenas relaciones con Francia. La manera con que la opinión juzga al ministerio Depretis, indica claramente que sólo será una situación transitoria, á la que sustituirá un gabinete más duradero, nacido de la buena inteligencia de todas las izquierdas.

La liga albanesa y los propósitos que se dicen alimentados por el gobierno del rey Humberto para con los epirotas y thesalianos, no pueden en manera alguna comprometer seriamente á aquel reino, porque si acaso hubiera algo de verdad en el fondo, es difícil adivinar las intenciones que abrigue, tanto sobre este punto como sobre el Trentino, por más que creemos han de dar no poco que hacer á la diplomacia.

Empieza á dar señales de vida Francia, y al cambiar cordiales saludos en las fiestas con Inglaterra y Rusia, hace ver á la primera la inconveniente insistencia con que pretende la ocupación austriaca en la Rumelia oriental, estando de acuerdo con la segunda en que se lleve á término por las fuerzas combinadas de las naciones signatarias del protocolo de Berlín.

El último discurso del mariscal-presidente revela en su sobriedad y en su falta de declaraciones acerca de los asuntos del exterior que no quiere desvirtuar la iniciativa del gobierno, que deseamos conocer para investigar sus propósitos.

La guerra afganesa, sobre la que repetidamente hemos emitido juicio, fundado en el conocimiento de la cuestión, no debemos continuar tratándola por el prisma de las noticias londinenses, esperando para hacerlo con más exactitud las más verídicas que nuestra diligencia nos proporcione, tanto de Rusia como de Persia, con quien parece tiene pendiente alguna reciente querrela Inglaterra.

Este país empieza á preocuparse, como casi todos los demás, del estado de su hacienda, y á mirar con algún cuidado los escasos recursos que la India puede proporcionar en sus empresas, y el espíritu indiano, que es hostil á la empresa en mal hora emprendida en el Afganistán.

Todavía tardará el momento, tan temido por los amigos de la paz; pero de un momento á otro puede variar el aspecto general, si al precipitarse el conflicto en Constantinopla, arrea el peligro en la Macedonia y la Albania, tomando una actitud decidida en el Asia central la Rusia.

Algo debe ocurrir cuando afluyen fuerzas rusas procedentes de Odessa al puerto de Burgas, y la escuadra inglesa vuelve también á aquellas aguas.

(Agencia Fabra.)

Paris 1.º.—Los telegramas que se reciben de la India dicen que la división inglesa que penetró en el Afganistán por la frontera de Beluchistan, continúa su movimiento sobre Kandahar, por el camino que suelen seguir las caravanas entre Quetta y dicho punto. Añaden que la división no ha encontrado más obstáculos que los propios de la estación presente, y que la toma de Kandahar, la ciudad más populosa del Afganistán, no se hará esperar muchos días.

Esto no obstante, las noticias de origen ruso insisten en que se está organizando en aquella ciudad una resistencia enérgica y desesperada contra los invasores, cuyos proyectos de anexión habían levantado el espíritu guerrero del país.

Londres 1.º.—Un despacho de Nueva York dice que el gobierno norteamericano ha tomado serias medidas para impedir que salga de los puertos de aquella república una expedición filibustera que se estaba preparando, al parecer, con destino á una república de la América central.

Versalles 1.º.—Con motivo de la festividad de primero de año, hoy se han verificado, conforme con el programa que se anunció, las recepciones oficiales en Paris

y en Versalles. El mariscal Mac-Mahon, presidente de la república, contestando á las felicitaciones que le han dirigido los presidentes de los cuerpos colegiados...

Noticias

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Circular recordando el cumplimiento de la Orden del 18 de Abril de 1874, disponiendo que cuando los empleados en ferrocarriles hayan de acudir á llamamientos judiciales...

Resoluciones adoptadas respecto al personal auxiliar de audiencias.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por traslación y concurso, respectivamente, la cátedra de ampliación de derecho civil, vacante en la universidad de Valencia, y una categoría de término vacante en la facultad de filosofía y letras.

Otra autorizando al ayuntamiento de Tortosa para el ensanche de aquella ciudad.

Ha sido concedido cuartel para esta corte al brigadier de ejército D. Rafael Hernández de Alba y Rodríguez.

Nuestro corresponsal de Granada nos escribe participándonos la agradable noticia del establecimiento de un centro de labradores, ajeno á la política, proponiéndose tan sólo el fomento de la agricultura de aquella localidad.

Mucho gustarían las demás provincias si siguieran el ejemplo de la de Granada, y deseamos tenga muchos imitadores por el bien que ha de reportar á sus asociados y al País en general.

Durante el día de ayer se practicaron muy activas diligencias para conseguir el indulto del regidillo-Oliva.

Los amigos del general Serrano en Málaga tratan de obsequiarle con una serenata.

El general Grant, presidente que ha sido de la república de los Estados-Unidos, deberá embarcarse próximamente en Irlanda para la India inglesa, en un buque de guerra de su nación.

De la información practicada en averiguación de la cifra de las pérdidas sufridas por los rusos en el teatro de la guerra en Europa resultan, según el Globe de Londres, los datos siguientes:

El total de hombres enterrados en la península de los Balcanes, asciende á 120.479, y de los 120.950 que fueron enviados á Rusia enfermos ó heridos, han perecido 42.980. De modo que la cifra total de muertos que ha tenido la Rusia en esta guerra, se eleva á 172.400, sin contar los que han sucumbido en la campaña del Asia Menor.

En un pueblo cerca de Leon se dió el viernes una batida á una manada de lobos, de la que resultaron muertos 26 de aquéllos.

La cañonera Atrevida apresó en la noche del lunes, en aguas de Punta-Carnero, una barquilla con 3.044 kilogramos de tabaco y nueve reos.

Se ha fugado de la cárcel de Gaucín el recordado de contribuciones D. Cristóbal Morales Hermigó, cuya captura fué tan difícil, habiendo dispuesto en su consecuencia el Gobierno la cesantía del alcalde y sota-alcalde de la expresada cárcel.

Ayer salió de Cádiz el vapor Pasajes para la Habana, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

Han cesado en el desempeño de sus funciones los interventores, visitador y dependientes del resguardo de azúcares de la provincia de Málaga, por haberse condecorado con el Gobierno la cantidad de siete millones anuales los fabricantes de la mencionada provincia.

Anteyer falleció en Madrid el brigadier de artillería de la Armada D. Pedro Ruiz.

Ha sido nombrado arcipreste de la catedral de Barcelona, según nos comunican de Vitoria, el magistrado de ésta, D. Vicente Manterola.

Ayer á la una estuvieron en la cárcel de Villa la esposa, la hija y el hermano de Oliva Moncusi, acompañando á éste la mayor parte de la tarde.

El abogado defensor, además de la audiencia que tiene pedida al señor ministro de Fomento, se propone también visitar á los de Estado y Ultramar, á fin de inclinarse al ánimo de éstos en favor de su defendido.

Los ayuntamientos de Gandesa y Batea (Tarragona) han dirigido una solicitud á S. M. pidiendo el indulto de Oliva.

Se ha desistido de la cacería que el marqués de Salamanca pensaba dar en su posesión de Los Llanos, y á la que debían asistir los Sres. Sagasta, Grotzard y otros personajes políticos.

A cerca de 120 asciende ya el número de los diputados ministeriales que se han adherido al pensamiento de costear la impresión de los discursos pronunciados por el Sr. Romero Robledo en la última campaña parlamentaria.

El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia devolvió ayer informada á la sala correspondiente de dicho alto cuerpo la solicitud de indulto en favor del procesado Oliva Moncusi interpuesta por su defensor Sr. Jimenez del Cerro.

Se encuentra perfectamente restablecido de la indisposición que experimentó estos últimos días el Sr. D. Augusto Ulloa.

Dice El Comercio de Sagua la Grande: «Magnífica perspectiva ofrecen los campos de tabaco en esta jurisdicción. El tiempo, desde que se hicieron los semilleros hasta el día, ha sido muy propicio para esta planta. A esto hay que agregar que nuestros agricultores han dado la preferencia este año al cultivo del tabaco; así es que la cosecha de esta hoja es inmensamente más grande que las anteriores.»

El Diario de Huesca, de anteyer, fué secuestrado por la autoridad civil de la provincia.

En las montañas de Pamplona se han cazado dos jabalíes durante las últimas nieves. El uno en Ariza, val de Anabé, que después de huir por diez y seis docenas y media, y el otro fué muerto en Arraiz (Ulzama).

Ha llegado á Cádiz el contralmirante de la Armada Sr. D. Rafael Rodríguez Arias.

En la madrugada del domingo fué herido gravemente de dos puñaladas un vecino de Torroja, provincia de Tarragona.

Las últimas lluvias han dejado en Asturias huellas terribles. Hace unos días se desprendió en Villayerde de Tino un trozo de montaña sobre el socavón de unas canteras en que estaban trabajando varios operarios en la extracción de piedra, y mató nueve, dejando heridos de mayor ó menor gravedad á otros doce ó catorce.

La catástrofe tiene llenas de desconsuelo á las gentes de la comarca.

En una carta de Nueva-Orleans, fecha el día 9 de Diciembre, dice á uno de los más horrosos cuadros de inocentes víctimas, cuyo número total pasa de 25.000, calculándose en 160.000 los atacados, nos hallamos ya libres de la terrible plaga que, desde Junio á Noviembre, se negoció entre nosotros derramando el dolor, la desolación y el desencanto en esas fértiles tierras, dignas de suerte mejor.

Ha seguido relativamente apaciguada, en medio de esta pública desdicha, nuestra importante colonia, no habiendo sufrido ninguna baja desde Octubre hasta la fecha.

Verdad es que los españoles de acá, puede afirmarse, sin entrar en esta lisonja del amor patrio, que son de costumbres sobrias y morigeradas; viven con aseo en sus casas, no escatimando, ni aun el más pobre jornalero, los medios que son precisos para un sano alimento; consumen lo que no observan otros europeos, especialmente los de la clase emigrante. Habiéndose con frecuencia alabado y excesos de la bebida, naciendo de ahí seguramente la desproporción que se advierte en la lista de la última epidemia, comparando las defunciones entre españoles y otros súbditos extranjeros, cuya cifra supera mucho á la pérdida de los nuestros.

El célebre doctor Choppin, presidente de la junta de sanidad, y cuya popularidad está cada día más en baja, merced á sus desafortunadas medidas para impedir la propagación de la fiebre, ha concebido estos días el proyecto de establecer en la estación del verano una cuarentena tal que lleva por mira emborzarla de impedir toda comunicación directa entre los puertos del Golfo, Nueva-Orleans, y muy especialmente con los de Cuba, de donde protende este Hipócrates que siempre viene la fiebre epidémica.

Dice un colega que en el callejón de la Tahona de las Descalzas se hace el servicio de limpieza á horas distintas que en las demás calles, según conviene á los encargados; en él, como á principios de este siglo, se vierten por puertas y ventanas lo que á todo el mundo repugna, sin descargan carbones, graña, pajales, etc., como y cuando se quiere. Sembrante barrial se encuentra dignamente cerrado con una cerca de madera, arilo y depósitos perpetuo de toda clase de inmundicias.

Se ha resuelto una instancia de las diputaciones de las tres Provincias Vascongadas, solicitando que se les relevase del pago de las asignaciones personales del clero, y de los gastos del culto de la catedral de Vitoria desde que dichas provincias tienen las mismas contribuciones y tributos que las demás, en el sentido que dichas atenciones serán de cargo del Estado desde 1.º de Julio próximo, no pudiendo exceder su importe del tipo que se estableció para las sufraganeas en el Concordato.

Segun curiosos datos del Correo de Galicia representa anualmente de 20.000 cabezas, cuyo precio medio puede calcularse en 3.500 reales por persona, modo que importa el tráfico de 2.000 millones de reales. Además, envía á provincia de Lugo bastantes reses para Asturias, Aragón y Cataluña, y también á Oporto y Portugal.

La cátedra de ampliación de derecho civil de la universidad de Valencia se va á proveer por traslación.

La nueva edición oficial que va á hacerse de la ley de enjuiciamiento civil comprenderá todas las reformas legislativas acordadas desde 1855 hasta el día.

Escriben de Linares los siguientes pareceres sobre un suceso ocurrido en aquella cárcel:

Trábase del reparto de cierta suma dada por un particular en concepto de aguinaldo. Algunos de éstos, en su impaciencia por tomar la parte que les correspondiera, promovieron un fuerte alboroto, y al penetrar el alcaide en el departamento donde esto ocurría con ánimo de imponer silencio, uno de ellos, condenado, según parece, á diez y siete años de cadena, le infirió dos heridas en el pecho con arma blanca, dejándole en gravísimo estado.

Se encuentra enfermo hace algunos días el general Izquierdo.

El ministro de Gracia y Justicia conferenció ayer con el presidente del Consejo.

El Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo pasó el día de ayer en su casa de la calle de Fuencarral.

Los círculos políticos y los centros oficiales estuvieron ayer desiertos, y las noticias han cesado por consiguiente.

Dicen de Almería que en el baile celebrado en los salones de San Pedro el día del segundo día de Pascua, se presentó á cenar en el ambigú un criminal detenido en aquella cárcel, que en Junio de 1877, asesinó á una mujer, y para quien el fiscal tiene pedida la pena de catorce años y ocho meses de prisión correccional.

Este hecho, que denota el abandono que reina en nuestras cárceles, ha producido gran escándalo en Almería.

En la casa de socorro correspondiente fué curado anoche un hombre que en la calle de San Ildefonso se cayó, por apuñalado, los testículos y la caja que los contiene, la cual estaba completamente llena de aquéllos.

El juzgado de primera instancia del distrito del Centro, que estaba de guardia, intervino en los antedichos sucesos y en otros varios de escasa importancia.

Se ha dispuesto por el ministerio de Marina que en el arsenal de Cartagena se verifique una nueva sabasta para contratar el suministro de materiales de albañilería.

Asimismo que los aspirantes recién ascendidos á guardias marinas de segunda clase se presenten en Cartagena el día 22 del actual, para embarcar en la escuela de instrucción.

Ayer no llegó á Madrid el correo de Francia.

Ayer fué muerto por la guardia civil de Valencia el único ladron en cuadrilla que falta por aprehender de la partida que robó á un vecino del pueblo de Torrente. Al ser preso, quiso huir y fué alcanzado por un disparo de los guardias.

El general Zavala fué ayer visitado por varios diputados constitucionales.

Anoche á las seis se efectuó un robo en la tienda núm. 2 de la calle de los Estudios, consistente en varios géneros.

Como presuntos autores del delito fueron detenidos el dependiente de dicho establecimiento y dos sujetos más.

También se cometió anoche otro robo en el cuarto tercero de la casa núm. 75 de la calle de Jacometrezo; lleváronse los ladrones varias alhajas y ropas por valor de 6.000 reales.

Los malhechores dejaron todos los muebles en completo desorden, y junto á éstos una vela, una palanqueta, dos llaves ganztias y otras herramientas.

El cónsul general de España en Quebec participó que el 23 de Noviembre se cerró á la navegación el golfo y río de San Lorenzo.

Ha sido asesiinado en Bilbao un jóven de 21 años por otro de su misma edad. Una fia del asesiinado falleció á consecuencia del dolor que le causara tan horrosa noticia.

En el pueblo de Carranque un muchacho de 13 años asesiinado, en la noche del domingo último, á su hermano de 40 años, en el momento que éste estaba apaleando bárbaramente á su madre.

El consumo de gas en Paris en la Noche Buena de este año ha sido de 1.169.000 metros cúbicos.

En Madrid se consumieron en la misma noche 23.610 metros cúbicos. De donde resulta que el consumo de París en un solo día equivale al de mes y medio próximamente en Madrid.

El ayuntamiento de Gomeznarro (Valladolid) anuncia para su provision, en el término de quince días, contados desde el 29 del pasado, la plaza de nueva creación de guardia municipal del campo, á caballo, que podría solicitar los licenciados del ejército y voluntarios, dotada con 410 pesetas 60 céntimos.

Los licenciados del ejército con buena nota que deseen desempeñar una plaza de mozo, que prestará servicio en las salas de disección de la facultad de medicina de la universidad de Santiago, dotada con 337.50 pesetas, presentarán sus solicitudes en la secretaría general de la Universidad dentro del plazo de 15 días, contados desde 24 del mes de Diciembre.

Le Lecroix cuenta en estos términos un suceso terrible ocurrido en el pueblo de la Chapelle-Moche (Orne):

«Al salir de la escuela comenzaron á patinar 52 niños en un estanque situado cerca del pueblo, cuando repentinamente 48 de aquellos niños desdichados desaparecieron bajo el hielo roto á sus plantas.»

Los cuatro que se han preservado de esta muerte horrible, no se habían atrevido, según se dice, á tomar parte en la diversion de sus compañeros.

La pluma se resiste á pintar el dolor y la consternación que reina en el pueblo á consecuencia de tan espantosa catástrofe.

Ha fallecido en Ullecona la superiora de las monjas Agustinas, que tienen un convento en dicha población. Dicha señora contaba sólo 33 años de edad.

Los picachos del Monseny están cubiertos de nieve.

Esta tarde se ha reunido la comision de obras del Ayuntamiento de esta capital.

Mañana celebrará sesion la Diputacion provincial.

El vapor Santander ha fondeado á las diez de la mañana en Santander, procedente de la Habana, con la correspondencia oficial.

Anoche, y á la hora de salir los vendedores de periódicos de la administración de La Correspondencia, atropellaron aquéllos á un caballero que pasaba por dicho sitio, el cual cayó al suelo y recibió una herida grave en el brazo derecho, de la que fué curado en la casa de socorro del distrito.

El día 6 de los corrientes, con motivo de la Pascua de Reyes, habrá recepción en Palacio á la una de la tarde.

La de señoras se verificará á las tres y media.

Han salido por la línea de Valencia el señor duque de Fernán-Núñez y su hermano el príncipe Pio.

A las siete y 55 de la mañana ha salido por la línea del Norte el señor conde de Heredia Spinola, gobernador civil de la provincia, con objeto de recibir á S. M. el rey D. Francisco de Asís, que llegará esta noche á las once á esta capital.

Mañana salen para el presidio de Alcalá á cumplir sus condenas siete rematados que se encuentran en la cárcel de esta corte.

Desde las diez de la mañana de ayer á igual hora de la de hoy, han sido detenidos en esta capital por delitos leves 72 individuos.

También han sido puestos á disposicion del juzgado de guardia por faltas graves seis individuos más.

Hoy ha firmado S. M. el decreto nombrando gobernador militar de Siria al general Keller, que se hallaba al frente de una division en el ejército del Norte.

Anoche á las ocho y veinte salió de Sevilla, con direccion á Madrid, S. M. el rey D. Francisco de Asís y SS. AA. RR. sus augustas hijas.

A las dos y cuarenta de la madrugada pasó por Córdoba, y llegará esta noche á Madrid.

Hoy han sido recibidos por S. M. el Rey en audiencia particular Mr. D. Antas y los Sres. Lopez Borroguero, senador, y D. Eduardo Romea.

Mañana salen para el Pardo y pueblos de su naturaleza 25 mendigos de uno y otro sexo, conducidos por la guardia civil.

A las tres y media de la madrugada de hoy han sido detenidos en Tetuan por la guardia civil dos hombres que acometieron á otro asesiinado cuatro puñaladas.

Fuó curado en la casa de eocorro del distrito del Hospicio, pasando despues al hospital de la Princesa, donde se encuentra con pocas esperanzas de vida.

A mediados del corriente mes se inaugurará el salon-teatro de la Escuela Nacional de música y declamacion.

Se ha remitido á informe de la seccion cuarta de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos el expediente promovido por D. José Antonio Barrazo en queja de un acuerdo del sindicato de Villareal.

A las nueve y media de esta mañana se ha reunido en Consejo los ministros de la Corona, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Dicho Consejo no ha tenido la importancia que varios periódicos le han venido atribuyendo.

Los ministros han sometido al conocimiento del Monarca el despacho de varios asuntos de sus respectivos departamentos, tratándose incidentalmente de política interior y exterior.

Ha quedado, por consiguiente, aplazado el nombramiento del Sr. Alvarez Bagall para la cartera de Gracia y Justicia y la traslación del Sr. Calderon Cellantes á la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Parece que ha prevalecido la idea de este Consejo, por considerarle constitucional, de aplazar la crisis parcial, tan acentuadamente indicada.

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma del Soberano el decreto nombrando gobernador militar de Segovia al general Keller, que mandaba una de las brigadas en el ejército del Norte.

El Consejo con S. M. terminó á las once, reuniéndose los ministros en la secretaría de Estado hasta las doce y media.

La crisis, que al decir de algunos importantes hombres políticos, era tan inminente como inevitable, ha quedado aplazada, aunque no conjurada por esto.

Quitar las esperanzas á los ministros, les está hoy tan fuera de lugar, como sostener las que tienen ó presentaban tener los prohombres del constitucionalismo.

En el salon de conferencias del Congreso se notaba esta tarde poca animacion, apesar del sinúmero de diputados que continúan en Madrid.

Prevalece entre los constitucionales la consigna dada—no sabemos si oficial ó extraoficialmente por el jefe de dicho partido,—de que los que en la Cámara lo representan, preparen sus respectivos distritos para las próximas elecciones.

Esto se llama anticiparse á los acontecimientos.

Diario de Madrid

ALMANAQUE Y CULTOS

SANTOS DEL DIA 2.—San Isidoro, obispo, y San Macario, abad.

Cerros.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Maria, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón.

En la iglesia de Monserrat se celebrará el aniversario de la santa venida de Nuestra Señora del Pilar á Zaragoza; á las diez habrá misa mayor y sermón.

Continúa celebrándose por la noche en Santiago la novena de los Santos Reyes.

Visita de la Cofe de María, Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

METEOROLOGIA

La temperatura en Madrid fué ayer á las seis de la tarde de 5,2, y á las nueve de la noche de 5,2.

El día 1.º la temperatura á las nueve de la mañana fué: en San Sebastian 10-0, en Bilbao 10-7, en Oviedo 12-5, en la Coruña 0-0, en Sevilla 8-4, en Granada 6-9, en Cartagena 7-4, en Alicante, 13-0, en Murcia 9-4, en Valencia 10-2, en Palau 0-0, en Barcelona 10-0, en Ternes 1-0, en Zaragoza 0-0, en Soria 4-2, en Burgos, 6-0, en Valladolid 7-0, en Salamanca 6-0, en Ciudad-Real 0-0, en Albacete 1-4, en Lisboa 11-1.

Ayer havió en Coruña, Lugo, Orense, Pamplona y Pontevedra.

SUBSISTENCIAS

Ayer fueron degolladas en el Matadero para el consumo público 171 vacas, 375 carneros, 900 corderos, 49 terneros, 90 cabritos, 102 cerdos. Total de reses, 747. Su peso en libras, 109.411.

En los mercados se vendió la carne de vaca á una peseta 35 céntimos el kilo; el certero, á 1-50; el tocino ahueado, de 1-93 á 2-02; el jamon, de 2-69 á 3-80; los garbanzos, de 0-54 á 1-28; el arroz, de 0-54 á 0-70; las patatas, de 0-13 á 0-19; el habas, de 1-08 á 1-29; el pan, de 0-48 á 0-52; el aceite, de 0-90 á 0-66; la libra, de vino, de 0-23 á 0-35 el cuartillo; el carbon vegetal, á 1-75 la arroba; el mineral á 1-25; el cok, á 1-00 ídem.

Los productos recaudados ayer por arbitrios sobre artículos de consumo ascendieron á 77.893 pesetas 93 céntimos.

BOLSA DEL DIA 2 DE ENERO

COTIZACION OFICIAL

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo Precio, and various financial instruments like Renta perpetua al 8 por 100, etc.

DISPOSICIONES OFICIALES

Págos.—La direccion de la Deuda ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 3 de Enero, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de los facturas de obligaciones de ferrocarriles, correspondientes al vencimiento de 1.º del propio mes.

SUBASTA.—La direccion de Obras públicas ha acordado enajenar los efectos correspondientes á la industria de una tahona, por medio de subasta pública, que se celebrará en el local que ocupa este centro directivo, el día 15 de Enero próximo, á la una de su tarde.

ESPECTÁCULOS DE HOY

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Lucrecia Borgia. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. ZARZUELA.—A las ocho y media.—El salto del pastiego. APOLLO.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Concierto Amann. COMEDIA.—A las ocho y media.—Soledad.—Baile.—Turrón ministerial. VARIADA.—A las ocho y media.—Carta de la colata.—Vestirse de ojo.—Cecilio.—Retosco, barbero y comadron. BELVA.—A las ocho.—Sin comarlo ni beberlo.—El nudo corredizo.—Más vale maña que fuerza.—Silvarse en una tabla.—Baile. MARTIN.—A las ocho y media.—El Nacimiento de Mesías y la degollacion de los inocentes. CAPELLANES.—Gran baile de nueva de la noche á tres de la madrugada.

ADVERTENCIA

Nuestros habituales lectores habrán observado que no perdamos medio de mejorar las condiciones de este periódico, siempre dentro del plan que desde su creación nos propusimos seguir.

Nuestro principal objeto es hacer de la GACETA UNIVERSAL una publicación verdaderamente popular y provechosa a todas las clases sociales, y no escatimaremos ninguna clase de sacrificios para corresponder dignamente al favor que el público viene dispensándonos.

La reforma, que hoy ofrecemos se refiere al folletín de nuestro diario, en el cual, tan pronto como se termine la novela que hoy está en publicación, daremos a nuestros lectores una «Biblioteca española», y sólo publicaremos, por tanto, obras de autores españoles, antiguos o modernos, pero siempre de reconocido mérito.

Con el fin de que entre las obras que ofrecemos las haya para todos los gustos y aficiones, no publicaremos seguidas dos de un mismo género literario, sino una antigua y otra moderna, ya escrita expresamente para la GACETA UNIVERSAL, ya de las más estimadas entre las que se conocen, así como daremos también colecciones de poesías, dramas y comedias, etc.

Inauguraremos nuestra «Biblioteca» con la preciosa novela del género picaresco «El lazarrillo de Tormes», de don Diego Hurtado de Mendoza.

Ilustración popular.

Industria y comercio.

Resumen: Tratados de comercio entre España y los Estados Unidos.—Conservación del palacio del Campo de Marte.—Las cosechas en varias naciones.—Estadística del comercio en Puerto-Rico.

De nuestro apreciable colega El Popular tomamos la siguiente carta, que creemos verán con gusto nuestros lectores: «Muy señor mío: Dolorosa impresión me ha causado leer en su apreciable periódico que el señor ministro de Estado proyecta un tratado de comercio hispano-americano, pues es una verdadera amenaza a nuestra agricultura, cuya ruina traerá la desdoblación y la miseria, sentida ya por los golpes que ha recibido la industria del País, a causa de la rebaja de aranceles de 1860 y los últimos tratados con Bélgica y Francia. Inconcebible parece tanta ceguera y tal estado de atraso en los centros oficiales, pues hoy es preciso reconocer que es atraso estacionarse en las sofisticadas teorías cosmopolitas del libre-cambio, cuando tanto terreno han ganado los principios contrarios, desarrollados por List, Luzzate, Carey y otros, justificados y triunfantes con los asombrosos resultados que han producido en los Estados Unidos, quienes deben a la protección su extraordinario desarrollo y la plétora de productos con que ahogan a la vieja Europa.

Ciertamente es inconcebible cómo esta presencia indiferente que aquel país se aprovecha de las ideas económicas dominantes para abastecerla con sus granos y carnes, sin admitir en cambio los productos de la industria europea, que se le ofrecen baratos y baratos. Sobre este punto tal vez se fije la atención de los hombres de gobierno demasudado tarde, pues ya se ha creado un estado de desequilibrio entre la producción agrícola e industrial, que ha de traer fatales consecuencias y grandes desengaños a los que creen que un país no ha de bastarse a sí mismo, porque puede, con el excedente de industrias especiales, obtener lo que le falta de alimentos y otras materias. El desarrollo y la práctica de estos principios produce una existencia eventual y efímera, dando lugar a grandes catástrofes y a esas crisis industriales o económicas, que se han de agravar más y más. Los Estados Unidos deben su engrandecimiento y su constitución sólida e independiente a los principios contrarios, porque han procurado ser tan industriales como agrícolas, no vendiendo sino el sobrante obtenido naturalmente y no por sistema. Y para ser industriales no acudieron a otra ciencia que la de impedir la importación de productos elaborados en el extranjero, pues que la Naturaleza les hacía agricultores.

Si los Estados Unidos hubieran practicado el libre-cambio, serían sólo un pueblo agrícola, cambiando los productos de sus tierras por los de la industria europea. Ana hoy, a pesar de sus adelantos industriales, si abandonaran el sistema protector, serían inundados por las manufacturas europeas, que arruinarían sus fábricas, que aún no pueden competir en precio. Pues bien: reservémosnos para poder limitar este ejemplo, negándonos a hacer tratados que nos liguen, basados en ese criterio dominante de facilidades y concesiones, pues con sólo dar firmeza y estabilidad a las relaciones que hoy sostenemos con los Estados Unidos debemos tener la seguridad de que nuestra agricultura sufrirá la completa ruina a que nos lleva el actual estado de cosas. Cada día, en efecto, a aquella nación nos causa una nueva herida. Usando de principios proteccionistas nos ha impedido que le llevemos taponos, imponiéndoles elevadísimos derechos, con lo cual ha ocasionado graves perjuicios a la industria taponera catalana y andaluza. Usando después de las facilidades de un cambio casi libre nos está importando tocino y grasas, en cantidades tales, que hoy abastece casi el consumo español, destruyendo por completo una de las más ricas industrias de la agricultura nacional, pues Cádiz, que siempre ha matado por este tiempo 150 cerdos diarios, hoy sólo está matando de 8 a 10. Los que el año anterior habían empleado su capital en la compra de cerdos para criar y cebo, se han arruinado. Los montes de encinas, quejigos y alcornoques caen en depreciación, y nuestros árboles están llamados a utilizarse en traviesas y carbon.

Los ganaderos castellanos, especialmente los de la provincia de Soria, tienen en sus almacenes la lana de tres años, porque tampoco puede competir con la americana. El patrón no impide desarrollar la riqueza olivera, predilecta de estos climas. Los argamentos de trigos de los Estados Unidos vienen a hacer competencia a los granos españoles, y si no fueran aquellos tan solicitados por Francia e Inglaterra, donde ha habido escasas cosechas, hubieran visto obligados los productores españoles a vender su no abundante recolección a bajos precios, sin hallar medios de pagar los elevados tributos, origen de su cara producción.

Ya están de acuerdo los ministros de la Guerra y de Agricultura de Francia respecto a la conservación del palacio del Campo de Marte. Hé aquí las disposiciones adoptadas: 1.º Ministerio de la Guerra: Este se quedará con la galería del trabajo y las dos galerías destinadas a la maquinaria, y entre las tres, que servirán de almacenes para el ejército, se construirá un gran campo de maniobras. 2.º La villa de París se quedará con la vía pública de Grenelle, así como con los terrenos comprendidos entre las galerías que se conservan y las avenidas de Labourdonnaye y Sulfren. Las galerías de bellas artes, de las artes liberales, del mobiliario y de primeras materias serán demolidas y sus materiales vendidos. El pabellón de la villa de París será demolido para hacer en la isla Louviers el gimnasio municipal. 3.º El ministerio de la Agricultura y del Comercio tomará definitivamente posesión del terreno comprendido entre el muelle de Orsay y la calle Nueva por un lado, y la avenida Labourdonnaye y la avenida Sulfren por otro. Este inmenso cuadro comprenderá un palacio, un parque y varios pabellones. El edificio principal se compondrá de la galería llamada vestíbulo de honor, de las galerías de las máquinas desde los ángulos de fachada hasta la calle Nueva, de las galerías bajas exteriores, de las interiores y

de la sección francesa e inglesa. Entre ambas secciones se extenderá un espacio o jardín. El parque conservará su aspecto actual, con sus fuentes, su césped, sus cascadas, lagos, avenidas, árboles y flores. También se conservarán los pabellones sólidamente construidos, como el de Creusot, de Mónaco, de España, etc. El museo industrial se establecerá en el palacio y parque del Campo de Marte. Se dividirá en dos partes: el museo de las artes decorativas y el museo industrial propiamente dicho. En éste habrá máquinas de vapor como fuerza motriz, y el público podrá presenciar la fabricación de objetos de diferentes clases: metalurgia, madera, hilos, tejidos, papeles, impresión, cerámica, cristalería, etc. Será, pues, una exposición permanente de todos los instrumentos, de todos los procedimientos y de todos los productos de la industria. Ya ha habido muchos industriales de Francia e Inglaterra que, apreciando en lo que se merece esta magnífica idea, han hecho grandes y espontáneos ofrecimientos a M. Teisserenc de Bort, que la ha concebido. Estos industriales han propuesto instalar en las galerías del futuro museo las máquinas que hayan inventado y que ellos fabrican.

El museo industrial del ex-Campo de Marte contendrá, pues, la representación de los más recientes adelantos. La máquina Compound, el generador Belleville, el martillo Creusot, el puente Eiffel, todas las maravillas de la Exposición se encontrarán allí esperando ser reemplazadas por las que el genio humano vaya imaginando en adelante. El ministro de Obras públicas ha destinado un millón, de la tercera parte del recaudo de la lotería de la Exposición, a tan patriótico fin. Gracias a los numerosos suscriptores y la buena voluntad de los poderes públicos, la Exposición de 1878 no terminará jamás; durará siempre como eterno monumento del nuevo espíritu de los pueblos, creándose por medio del trabajo y de la paz.

En el Congreso comercial y agrícola que se ha celebrado recientemente en Viena, para determinar con la mayor exactitud posible la riqueza del suelo fértil en diferentes naciones, así como la importancia del comercio de cereales en las mismas, se han estimado las cosechas en las proporciones siguientes, tomando por tipo la cifra 100, como base de la producción media:

En el Congreso comercial y agrícola que se ha celebrado recientemente en Viena, para determinar con la mayor exactitud posible la riqueza del suelo fértil en diferentes naciones, así como la importancia del comercio de cereales en las mismas, se han estimado las cosechas en las proporciones siguientes, tomando por tipo la cifra 100, como base de la producción media:

Table with 5 columns: País, Trigo, Centeno, Cebada, Avena. Rows include Francia, Austria, Hungría, Rusia meridional, etc.

mercio exterior de Puerto-Rico durante el año de 1877.

La importación total ha ascendido a 14.379.945,50 pesos, y la exportación a 10.495.113,50 pesos. Es de notar que en la exportación presentan una baja de bastante consideración el algodón, el azúcar, el café, las mieles y el tabaco, es decir, los productos más importantes de aquella Antilla. La baja, relativamente a 1876, es de 69.028 libras en el azúcar, de 24.592.739 libras en el azúcar, de 4.631.487 libras en el café, de 27.207 3/4 buques en las mieles, y de 492.667 libras en el tabaco. Presentan aumento el ganado por 7.503 cabezas, los cueros por 184.469 libras, y el aguardiente por 62 1/2 buques.

El comercio de Puerto Rico con la Península ha sido importante, pero menor que con las Antillas extranjeras, con los Estados Unidos y con Inglaterra, y muy poco mayor que con Cuba.

Clasificando las naciones por el orden de importancia de cifras, resulta como movimiento total: Estados Unidos, 6.317.663 pesos; Inglaterra, 5.226.596; Antillas extranjeras, 3.843.480; Península, 3.790.312; Cuba, 3.347.244; Alemania, 1.015.725; Canadá y Terranova, 616.754.

En la importación aparecen siguiendo el mismo orden: Inglaterra, 3.266.993 pesos; de la Península, 2.947.945; de las Antillas extranjeras, 2.718.381; de los Estados Unidos, 2.630.071; de Cuba, 1.139.462; de Alemania, 813.723; de Canadá y Terranova, 487.079. En la exportación resultan: a los Estados Unidos, 3.636.832 pesos; a Cuba, 2.107.782; a Inglaterra, 1.859.603; a las Antillas extranjeras, 1.127.069; a la Península, 842.967; a Alemania, 202.603; a Canadá y Terranova, 129 y 675.

PIENSA MIENTO.

La amistad que nos oculta nuestros defectos, nos sirve menos que el odio que nos los vitupera.—Bacon.

CHARADA.

Mi dos prima está en presidio, en el palacio real, en todas las adunas, también en el año está, sin dos prima no hay jornada, ni rinda, ni cuerdos hay; no hay cillería de primera, ni escudera; y si el juez da con él, y por dicha suya lo llega a pluriar en conspiración ó robo ó crimen, lectores, ¡ay!... Sé de un dos prima imponente, muy renombrado en el mar, y le tiene el revésino, y al naufrago se lo dar para salir de las olas en la horrenda tempestad. Primera segunda tiene el hombre, el lobo, el chacal, el puerto, el río, el cañon, con su dos prima adamas. Una prima dos de perlas tiene doña Trinidad, de corales Asunción, de escorpión doña P. en el infierno del Dante impone a la humanidad; Cánovas la tiene de oro, y de doble Mariscal.—Q. A.

SOLUCION DE LA CHARADA DE AYER. JA-QUE CA.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL. Tintoreros, 8.

tritos electorales que se les aplican en el estado siguiente:

Table with 2 columns: Nuevos distritos, Distritos actuales. Lists provinces like Alicante, Almería, Badajoz, etc.

Art. 3.º Todos los demás distritos nombrarán un solo diputado por cada uno, y así éstos como los comprendidos en el artículo anterior tendrán la denominación del pueblo de su capital.

Art. 4.º Cada distrito electoral será subdividido en las secciones que sean necesarias para facilitar a los electores la votación, procurando que cada una de estas secciones no comprenda menos de cien electores, ni más de 500 en los distritos rurales. 6.1.000 en los urbanos. En la misma ley que ha de fijar la división definitiva de los distritos electorales se determinará la subdivisión de los mismos en secciones, con designación precisa de las respectivas demarcaciones y de los pueblos o puntos de capitalidad de una y otra.

Art. 5.º Hasta que se promulgue la ley de división y subdivisión definitiva de los distritos, a que se refieren los artículos precedentes, continuarán las secciones según se hallan establecidas actualmente.

Art. 6.º Sólo por medio de una ley se podrá aumentar el número de diputados que a un distrito electoral corresponda nombrar cuando el acrecentamiento de su población lo requiera. Tampoco se podrá, sino

dentés de las mismas y a los individuos que compongan la comisión permanente respecto a los votos de toda la provincia; y relativamente a los ayuntamientos, a los alcaldes y tenientes de alcalde respecto a los votos del municipio.

Art. 10. La incapacidad relativa que se establece en el artículo anterior subsistirá hasta un año después de que hubiese cesado por cualquier causa el motivo que las produce, a no ser que recaiga en persona que durante este término haya ejercido el cargo de diputado a Cortes por el mismo distrito.

Art. 11. En cualquier tiempo en que un diputado se inhabilitase, después de admitido en el Congreso, por alguna de las causas enumeradas en el art. 8.º, se declarará su incapacidad y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 12. Los que estén ya en posesión del cargo de diputado a Cortes no podrán ser admitidos en el mismo Congreso por virtud de una elección parcial si no lo hubiesen renunciado antes de la convocación del distrito para dicha elección parcial.

Art. 13. El cargo de diputado a Cortes es gratuito y voluntario, y se podrá renunciar antes y después de haberlo jurado; pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobación previa del acta de la elección por el Congreso.

TÍTULO III. DE LOS ELECTORES Y DEL CENSO ELECTORAL.

CAPÍTULO PRIMERO. De los electores.

Art. 14. Sólo tendrán derecho a votar en la elección de diputados a Cortes los que estuviesen inscritos como electores en las listas del censo electoral vigente al tiempo de hacerse la elección.

Art. 15. Tendrá derecho a ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la sección de su respectivo domicilio todo español de 25 años cumplidos,

TÍTULO III. DE LOS ELECTORES Y DEL CENSO ELECTORAL.

CAPÍTULO PRIMERO. De los electores.

Art. 14. Sólo tendrán derecho a votar en la elección de diputados a Cortes los que estuviesen inscritos como electores en las listas del censo electoral vigente al tiempo de hacerse la elección.

Art. 15. Tendrá derecho a ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la sección de su respectivo domicilio todo español de 25 años cumplidos,

Aunque algo tarde, porque en España siempre se han de hacer así las cosas útiles, se ha publicado la estadística del co-

LEY ELECTORAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO. DE LOS DISTritos ELECTORALES.

Artículo 1.º Los diputados a Cortes serán nombrados directamente por los electores en las juntas o colegios electorales de los distritos en que para este objeto será distribuido el territorio de la Monarquía, con arreglo a las disposiciones de esta ley; pero después de nombrados y admitidos en el Congreso, los diputados representan individual y colectivamente a la Nación.

Art. 2.º Cuando sean conocidos los resultados del último censo de la población, una ley especial, tomando por base el límite máximo que señala la Constitución, fijará la división y demarcación definitiva de todos los distritos electorales de la Monarquía, y de las secciones en que cada uno se ha de subdividir para las votaciones.

CACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO a SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, a DOS CUARTOS cada número. — Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores a este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasión que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida que hemos fijado a nuestra publicación.

La tercera plana la consagramos a instrucción popular, y la hemos distribuido de modo que todos los lunes nos ocuparemos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religión y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instrucción pública.

También publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados.

Con esto y la hoja literaria de los domingos, y los preciosos folletines que publicamos a propósito para encajarse en la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, cree que ha de seguir obteniendo el favor del público.

En la Administración de la GACETA UNIVERSAL se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.

SUSCRICION DIRECTA

Table with subscription rates for Madrid, provinces, and abroad. Columns include 'En Madrid', 'En provincias', 'En el extranjero', and 'Antillas y países extranjeros del Convento postal'.

REGALO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis o doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas actualizadas, viajes, figuras de modas y pinceladas caricaturescas.

galo semanal, tanto más de apreciar, cuanto que dicha ILUSTRACION UNIVERSAL es de los periódicos de su clase el que más importancia ha alcanzado y más favor obtenido del público.

Resulta, pues, que por 5 pesetas cada trimestre recibirán los suscritores de provincias 80 números de la GACETA UNIVERSAL, y 13 de LA ILUSTRACION.

De uno y otro periódico se remite gratis un número de muestra a todo el que lo solicita.

CHOCOLATES

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

AGUA CIRCASIANA

ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el color rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve a todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando a los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva a la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. HERRINGS y Compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa. Único depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Poz, 9, Madrid.

MUESTRAS PERMANENTES.

DÍEZ, SASTRE, Puerta del Sol, núm. 13, entresuelo, ha recibido un inmenso surtido de géneros ingleses y franceses propios para la presente estación, y tiene el honor de ofrecerlos al público, en la inteligencia de que sus económicos precios y buenas clases le han de agradar.

DROGUERIA de Ulzurran, Angulo y compañía, Bordadores, 3, productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LECCIONES de dibujo y pintura, travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, estudio.

CHOCOLATES DE MONLEON, los mejores del universo, Jacometrezo, 36 y 38.

TRASPORTES para España y el extranjero, L. Ramirez, Alcalá, 12.

PELUQUERIA de Dieste, Puerta del Sol, 9.

SOMBRETERIA de Huerta, Príncipe, 7.

PELUQUERIA de Belmar, Alcalá, 5.

NOTA.—Todo el que desee tener en esta sección del periódico la muestra de su establecimiento, sólo abonará 30 reales al mes.

LA MINERVA, MAQUINA DE IMPRESIONES instantáneas, facturas, circulares, membretes y esquelas de funeral en el acto. — Insignias y alegorías en papel y sobre, tarjetas y tarjetas al minuto en negro ó en colores. — Esquelas de participación de enlace y ofrecimiento de casa, prospectos, recibos, billetes de rifa y de teatro. — Trabajos de litografía. — Estados, acciones de minas, pagarés, planos y mapas, libros rayados para el comercio. — Cuadernos de todas clases. — Tinta y copidores de cartas. — Encomendaciones de todas clases. — Gran surtido en tarjetas para bordar y de felicitación. — Papel de seda para flores.

Conception Jerónima, núm 27.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA en cuantas Exposiciones se ha presentado. — Fábrica de licores de la viuda de Pascual ó hijos, Palma Alta, 11, Madrid. — Licores ordinarios, finos superiores y especialidad de escarbachos. — Aguardientes, rones y vinos generosos. — Ventas al por mayor y menor.

SE VENDEN DOS CABALLOS, DE grandes alzas, uno torlo y otro castaño, que tiran a tronco y limonera, y un tronco de guarniciones. Precios arreglados. Puede verse hasta las cuatro, Puente Castellana, hotel núm. 40, pasada la fonda.

LA MARTA DEL CANADA.—GRAN Limanguitería, Mayor, 36 y 38. El dueño de este establecimiento es el antiguo dependiente de la acreditada casa de Diezma.

TRASPORTES PARA SORIA Y TERUEL.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS Una familia que ha ocupado muy buena posición social, se ve hoy en la miseria, y la madre enferma de gravedad y sin poder darle los auxilios que su estado reclama. Las personas que quieran hacer una grande obra de caridad, pueden dar sus limosnas al Sr. D. Demetrio Laines, teniente mayor de la parroquia de San Martín.

JULIA ZUGASTI E HIJAS

Medalla en la Exposición universal de Paris.

JULIA ZUGASTI Proveedora efectiva de S. A. R. la serenísima señora Princesa de Asturias y AA. RR. Primera casa en España en su ramo. Premia en las Exposiciones de Viena, Paris, Valladolid y Madrid. Estudio permanente en el corte inventado y reformado de la señora Zugasti e hijas; el tan conocido del público por sus excelentes condiciones y grandes ventajas. Es el único que puede usarse para vestir, porque, a más de su forma elegante y de buen gusto, es un verdadero medio profiláctico, y evita muchos padecimientos por su construcción higiénica. Esta casa reúne un variado surtido de los corsés «Medida gran tono brasileño», etc.

1 Hortaleza 1

GRAN PELUQUERIA Y BARBERIA

DE EL SIGLO, DE VALENTIN ALGORIA, Mayor, 36 y 38.

En dicha peluquería se afeita, corta y riza el pelo. Se admiten abonos dentro y fuera del establecimiento.

También se peinan señoras y se dan lecciones.

VERDADERA BUTIFARRA CATALANA.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Proveedora de la Real Casa. Los dueños de este establecimiento, propietarios de otro de embudados en Vich, su país natal, reciben de aquella ciudad diariamente

butifarra blanca y negra sin rival en baratura atendida su LEGITIMIDAD.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal).

TURRONES

Gran novedad en turrones especiales de nata, crema, «nougat» de Marsella, avellana, nieve, guirlache, yema, fruta, esbello, melocoton, Imperial en cajas propias para regalo, «neblas» (arquillos), y los tan celebrados pasteles de nata y crema.

FLOR Y NATA DE MADRID

Proveedora de la Real Casa. Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal).

OBRAS de D. FRANCISCO CAÑAMAQUE.

El Derecho moderno. 4 rs. Recuerdos de Filipinas. 10 » Miscelánea histórica, política y literaria. 10 » Las mujeres de la Revolución (traducción de Michelet). 10 » El prisionero de Estella. 8 » Se hallan de venta en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, y en las principales de la Península y Ultramar.

GARCÍA DE LA ROSA.

Príncipe, 18, frente a la Comedia. PLATERIA, RELOJERIA Y BISUTERIA.

SE CEDE UNA TIENDA CON TODOS SUS ENSERES

Gorguera, 13.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS.

DESEMBOLSO: EL 40 POR 100, ó SEAN 20.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

Table with interest rates for different terms: 6 en cédulas de 6 por 100 a plazos de 5 a 50 años, De los préstamos en efectivo al interés de 7 por 100, La amortización y comisión, por 50 años, Total de la anualidad sobre la suma prestada, De los préstamos en cédulas del 6 por 100 el interés es de 6 por 100, La amortización y comisión, por 50 años, Total de la anualidad sobre la suma prestada.

Antes de que el plazo espere, el prestatario puede terminar el negocio cuando guste reembolsando la parte del préstamo que no se halle aún amortizada y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización. En una palabra, en los préstamos de esta clase el prestatario vuelve a quedar libremente dueño de la línea al fin del plazo convenido, sin más carga que la de pagar siete y un tercio por ciento aproximadamente al año.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rústicas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

CÉDULAS.

En representación de sus préstamos hipotecarios el Banco emite cédulas que tienen por garantía especial toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble, y en muchos casos triple, de su importe, y subsidiariamente todo el capital de la Sociedad. Las cédulas que esta Sociedad tiene en venta por ahora son de 500 pesetas nominales y quintos de 100 pesetas con 6 por 100 de interés, 6 sean 30 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente. Pueden adquirirse siempre directamente en el domicilio del Banco, por medio de agente, y en las comisiones del Banco en las provincias.

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO

MONTERA, 7. Casa especial en géneros de punto y ropa blanca confeccionada. EQUIPOS PARA NOVIAS. CAMISERIA PARA CABALLERO.

FARMACIA DE DON BENITO TAMAYO.

OLIVO, NÚM. 1, ESQUINA A LA DEL CARMEN.—MADRID. Analgésico Ouradou, contra toda clase de dolores reumáticos y nerviosos. OLIVO, 14 reales frasco. Específicos nacionales y extranjeros.

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS. COMPANIA COLONIAL. Mayor, 18 y 20. Montera, 8.

FLOR Y NATA DE MADRID

ESTABLECIMIENTO ESPECIAL DE PASTELERIA Y LECHERIA. Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal). Especialidad en ramilletes de nata, Tartas y platos montados para regalo y centros de mesa.—Gran novedad en dichos requisitos, por ser este establecimiento el único en Madrid que a su confección se dedica.—Pasteles diversos de nata y de crema para adornar bandejas.—Precios fijos y económicos.—Puntualidad en los encargos.—Rapidez en la confección. Único establecimiento en Madrid en la confección de ramilletes todo de nata, desde 10 reales en adelante.

Mientras no se promulga esta ley definitiva, continuará rigiendo como provisional la división de distritos actualmente establecida, con las modificaciones siguientes: Primera. La villa de Madrid, con la demarcación de su jurisdicción municipal, formará un solo distrito, que nombrará ocho diputados. Segunda. Barcelona, también con su radio municipal, formará otro distrito, que nombrará cinco diputados. Tercera. De igual modo Sevilla, con todo el territorio comprendido en su actual distrito electoral, nombrará cuatro diputados. Cuarta. Los actuales distritos electorales de Cádiz y San Fernando formarán juntos un solo distrito, que nombrará tres diputados. Quinta. De igual modo los actuales distritos de Cartagena y Totana formarán uno solo, que nombrará tres diputados. Sexta. Al actual distrito de Palma de Mallorca se agregan los de Inca y Manacor para formar uno solo, que comprenderá todo el territorio de la isla y nombrará cinco diputados. Séptima. Los distritos actuales de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Arcos de la Frontera formarán uno solo, que nombrará tres diputados. Octava. Los distritos de Valencia, Málaga y Murcia, con sus actuales demarcaciones, nombrarán tres diputados cada uno. Novena. Los tres distritos en que actualmente está dividida la isla de Tenerife no formarán más que uno solo, que nombrará tres diputados. Décima. Al distrito de Zaragoza se agrega el de Borja con su actual demarcación para formar uno solo, que nombrará tres diputados. Undécima. De igual manera al distrito de Granada se agrega el de Santafé, y nombrará tres diputados. Duodécima. Nombrará también tres diputados cada uno de los nuevos distritos de Pamplona, Oviedo, Tarazona, Valladolid, Burgos, Santander, Coruña, Lugo, Córdoba, Jaén, Alicante, Almería y Badajoz, cuyos respectivos territorios comprenderán los actuales dis-

Quinto. Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme a la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones. Sexto. Los deudores a fondos públicos como segundos contribuyentes. Séptimo. Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos del Estado ó tengan por objeto la recaudación de rentas públicas, y los que de resultados de tales contratos tengan pendientes contra el Gobierno reclamaciones de interés propio. Esta incapacidad será extensiva a los fiadores y consocios de los contratistas. Art. 2.º También están incapacitados para ser admitidos como diputados, por los votos que hubiesen obtenido en los distritos respectivos, los que se hallaren en alguno de los casos siguientes: Primero. Los empleados de real nombramiento, con relación a los distritos ó provincias donde ejercieren su empleo. Segundo. Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de elección popular, que individual ó colectivamente ejerzan autoridad, mando civil ó militar ó jurisdicción de cualquiera clase, con relación a los distritos sometidos en todo ó en parte a su autoridad, mando ó jurisdicción. Tercero. Los ingenieros de caminos, montes y minas, con relación a los distritos ó provincias donde ejercieren sus cargos por comisión del Gobierno. Cuarto. Los que hubiesen presidido la mesa electoral, con relación a la sección de su presidencia. Quinto. Los que se hallaren en el caso 7.º del artículo 8.º por obras ó servicios de cualquiera clase de interés provincial ó municipal, con relación a las provincias ó distritos interesados en dichas obras ó servicios. La incapacidad determinada en el caso 1.º de este artículo no alcanzará a los empleados de la administración central. La determinada en el caso 2.º se entenderá, en cuanto a las diputaciones provinciales, limitada a los presi-

por medio de una ley, variar la demarcación y capitalidad de los distritos y de sus secciones. TÍTULO II. DE LOS DIPUTADOS. Art. 7.º Son condiciones indispensables para ser admitido como diputado en el Congreso las siguientes: Primera. Reunir las calidades requeridas en el artículo 29 de la Constitución en el día en que se verificó la elección en el distrito electoral. Segunda. Haber sido elegido y proclamado electo en un distrito electoral ó en el Congreso, con arreglo a las disposiciones de esta ley y a las del reglamento del mismo cuerpo. Tercera. No estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal para obtener el cargo. Art. 8.º Están personalmente incapacitados para ser admitidos como diputados, aunque hubiesen sido válidamente elegidos, los que se hallaren en alguno de los casos siguientes: Primero. Los que por sentencia firme de tribunal competente hayan sido condenados a las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitación perpetua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, ó no haber obtenido antes de la elección rehabilitación personal por medio de una ley. Segundo. Los que por igual sentencia hayan sido condenados a cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como aflictivas, si no hubieran obtenido legalmente rehabilitación dos años por lo menos antes de la elección. Tercero. Los que habiendo sido condenados por sentencia firme en causa a cualquiera de las otras penas establecidas por el Código penal, no acreditaren haber cumplido la condena antes de la presentación en el Congreso del acta de su elección. Cuarto. Los que por incapacidad física ó moral ó por sentencia penal se hallaren en estado de interdicción civil.